



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
Plaza de La Concordia nº 1
05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) Teléfono : 91.866.00.02
Mail: oficina@sotillo.net

BASES DEL XI CONCURSO LOCAL DE CALLES, FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS ADORNADAS “SOTILLO NAVIDAD 2021”

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, dentro de su actividad de fomento cultural y con el objetivo de animar a embellecer las fachadas, balcones y ventanas de nuestro pueblo con motivos navideños convoca el XI CONCURSO LOCAL DE CALLES, FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS ADORNADAS, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Participantes:

Podrán participar en esta convocatoria todos las calles, fachadas, balcones y ventanas de viviendas de esta localidad.

SEGUNDA.- Inscripción, Plazo, Forma y Requisitos:

Todos los interesados deberán inscribirse en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada desde el 1 al 20 de Diciembre de 2021, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes cumplimentando los participantes las correspondientes fichas de inscripción.

TERCERA.- Premios:

- Se establecerán dos premios de 60 euros para las mejores fachadas, balcones o ventanas de las viviendas.
- Premio a la mejor calle adornada (mínimo 4 casas) 150€

Los premios deberán ser retirados en el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses desde el día de la entrega de premios, en caso contrario quedarán sin efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
Plaza de La Concordia nº 1
05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) Teléfono : 91.866.00.02
Mail: oficina@sotillo.net

CUARTA.- Exposición:

Se valorarán las calles, fachadas, balcones, ventanas de viviendas que estén decoradas con motivos alegóricos a las Fiestas de Navidad.

QUINTA.- El Jurado:

Será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada a través de la Delegación de Cultura y Participación Ciudadana y tendrán en cuenta para la valoración de los inscritos, la originalidad, laboriosidad, así como creatividad reservándose la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier incidencia que no esté contemplada en las mismas según su criterio, dando cuenta de todo ello a la Junta Local de Gobierno, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

El fallo del jurado se comunicará a los participantes en la Oficina de Turismo el próximo día 4 de enero de 2022, a las 13:30 horas.

SEXTA.- Aceptación de las Bases:

El hecho de participar en este concurso supone para los concursantes la total aceptación de estas bases así como al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desiertos algunos o la totalidad de los premios.